



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 166 DE 19
(12 NOV. 1962)

Por el cual se concede licencia para realizar una manifestación

EL ALCALDE D BUCAARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y

C o n s i d e r a n d o:

- a) Que han llegado al Despacho, procedente de la Federación Santandereana de Trabajadores, una solicitud en la cual sus representantes ejecutivos solicitan se les conceda licencia para realizar una manifestación dentro de la ciudad, en la cual anuncian someterse a las disposiciones que regulan tales actos.-
- b) Que la Alcaldía de Bucaramanga, dentro de su jurisdicción y según lo previene el Decreto No. 0631 del 3 de marzo de 1.959, es la autoridad ante quien debe interponerse el permiso consiguiente para tales actos, siendo facultativo autorizarlos.
- c) Que la solicitud ha cumplido con los requisitos legales necesarios y que no se observa obstáculo alguno para otorgar tal permiso.

D E C R E T A :

Art. 1o.- Concédese a la Federación Santandereana de Trabajadores permiso para efectuar una manifestación en esta ciudad el día martes 13 de los corrientes.-

Art. 2o.- La manifestación deberá efectuarse a partir de las cinco (5) de la tarde, teniendo como punto de reunión el Parque Centenario, - de donde los manifestantes se trasladarán por la carrera 19 hasta el Parque Santander.-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga a

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA



El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

